

0000001

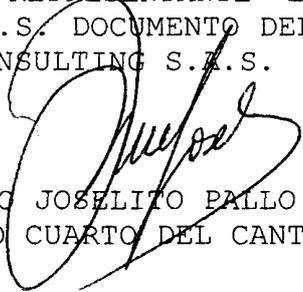


DI 3 COPIAS J.J.P

FACTURA NÚMERO 4346

PROTOCOLIZACION N°

DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA OPTIMA CONSULTING S.A.S.,  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL LA COMPAÑÍA OPTIMA  
CONSULTING S.A.S., JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
OPTIMA CONSULTING S.A.S., DONDE SE AUTORIZA LA APERTURAR  
UNA SUCURSAL EN EL ECUADOR DE LA COMPAÑÍA OPTIMA CONSULTING  
S.A.S. CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA EN ECUADR POR UN  
CAPITAL DE QUINCE MIL DOLARES AMERICANOS, DOCUMENTOS DE  
IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA  
OPTIMA CONSULTING S.A.S. DOCUMENTO DEL APODERADO GENERAL DE  
LA COMPAÑÍA OPTIMA CONSULTING S.A.S. EN ECUADOR.

  
DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

SEÑOR NOTARIO:

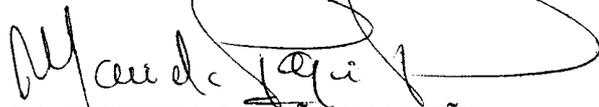
En el registro de protocolos a su cargo, sírvase insertar los siguientes documentos:

- 1.- Estatutos de constitución de la compañía OPTIMA CONSULTING S.A.S.
- 2.- Certificado de existencia legal de la compañía OPTIMA CONSULTING S.A.S.
- 3.- Acta Junta General de Socios de la compañía OPTIMA CONSULTING S.A.S., donde se autoriza aperturar una sucursal en el Ecuador de la compañía OPTIMA CONSULTING S.A.
- 4.- Certificado de la cuenta bancaria en el Ecuador por un capital de QUINCE MIL DOLARES AMERICANOS (US. 15.000,00).
- 5.- Documentos del Representante Legal de la compañía OPTIMA CONSULTING S.A.S.
- 6.- Documentos del Apoderado General en el Ecuador de la COMPAÑÍA OPTIMA CONSULTING S.A.S.

Todos los documentos legalizados y apostillados en el Consulado del Ecuador en Colombia.

Usted señor Notario se servirá agregar los demás documentos para la plena validez del este instrumento público.

Minuta elaborada por la Dra. Mariela Pajuña Pazmiño, abogada con matrícula profesional No. 7874 C.A.P.



DRA. MARIELA PAJUÑA PAZMIÑO  
ABOGADA MAT. 7874 C.A.P.

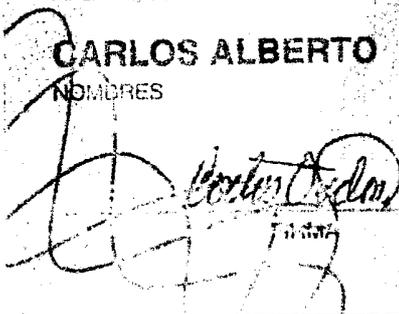


REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **76.308.780**

**ORDÓÑEZ HOYOS**  
APELLIDOS

**CARLOS ALBERTO**  
NOMBRES



NO VALIDO COMO IDENTIFICACION



EL SUSCRITO NOTARIO VEINTIUNO  
DEL CIRCULO DE CALI  
CERTIFICO  
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA CORRESPONDE  
AL ORIGINAL DEL DOCUMENTO QUE HE TENIDO  
A LA VISTA PARA LA CONFIRMACION  
Santiago de Cali **24 FEB 2008**  
*[Signature]*  
HOLMES RAFAEL CARDONA M.  
NOTARIO VEINTIUNO



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-MAY-1969**

**POPAYAN**  
(CAUCA)

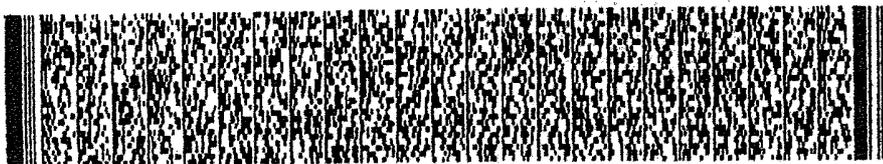
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.68**      **O+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**30-JUN-1987 POPAYAN**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-3107900-65140920-M-0076308780-20060102

05897 05365A 02 188486756

0000003



El suscrito Notario Veintiuno del  
Círculo de Santiago de Cali,  
Certifica: Que la presente  
fotocopia es copia de copia de  
la que he tenido a la vista  
Santiago de Cali, **24 FEB 2014**  
*[Signature]*  
**HOLMES RAFAEL CARDONA M**  
NOTARIO VEINTIUNO

MODIFICACIONES

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**PASAPORTE  
PASSPORT**

TIPO / TYPE    COD. PAIS / CODE COUNTRY    PASAPORTE Nº / PASSPORT No.  
P                    COL                    EC -94314858



APELLIDOS / SURNAME  
**APARICIO JIMENEZ**

NOMBRES / GIVEN NAMES  
**ANDRES ALBERTO**

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH  
**Septiembre 29/1972 PALMIRA VALLE**

SEXO / SEX    LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE  
**M    CALI VALLE Julio 25/2008**

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY    AUTORIDAD / AUTHORITY  
**Julio 25/2016**

**COLOMBIA MEDINA GUTIERO  
SUBSECRETARIA DE PASAPORTES**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

94.314.858

NUMERO

APARICIO JIMENEZ

APELLIDOS

ANDRES ALBERTO

NOMBRES

*[Handwritten signature]*  
FIRMA

NO VALIDO COMO IDENTIFICACION



EL SEÑOR **ANDRES ALBERTO APARICIO JIMENEZ**  
DEL CIRCULO DE CALI  
CERTIFICO  
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA CORRESPONDE  
AL ORIGINAL DEL DOCUMENTO QUE HE TENIDO  
A LA VISTA PARA LA CONFRONTACION  
Santiago de Cali  
**24 FEB 2014**  
*[Signature]*  
HOLMES RAFAEL CARDONA M.  
NOTARIO VEINTIUNO



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-SEP-1972**

**PALMIRA**  
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.82**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

**M**

SEXO

**06-MAR-1991 PALMIRA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALBARRAZZ RENEFLO LOPEZ



A-3107900-65138571-M-0094314858-20060111

0031606010H 02 199278030

EQUATORIANA\*\*\*\*\* A1131A1221  
 CASADO BOLIVAR RENE CHIRRO SIERRA  
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 ALBERTO FLORES  
 QUITO 10/09/2010  
 REN 3136854

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y VOTACION  
 CIUDADANIA 170895429-0  
 FLORES OSORIO MARCIA ROCIO  
 PICHINCHA/QUITO/YARUQUI  
 20 JUNIO 1962  
 00572 09114 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ  
 1962

0000004

NOTARIA CUARTA  
 R.J. P.G.  
 DR. RÓMULO JOSE LITO FALLO  
 Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
 009  
 009 - 0228 1708954290  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 FLORES OSORIO MARCIA ROCIO  
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINIA YARUQUI 0  
 QUITO PARROQUIA 0  
 CANTÓN ZONA 0  
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



## Optima Consulting

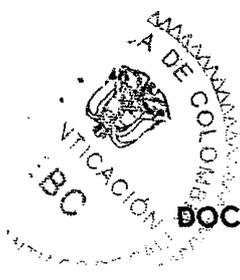
Calle 13ª No 100-35 Of 402-403  
Torre Empresarial Ciudad Jardín  
Cali – Valle – Colombia

# Acta de Transformación

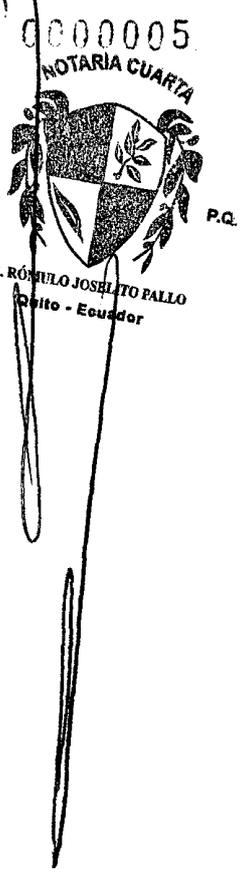
Santiago de Cali, 19 de abril de 2012

Calle 13A No. 100-35 Of. 402-403  
Torre Empresarial Ciudad Jardín – Cali – Valle – Colombia  
Tel 3166628 – Cel 315-4518030





**DOCUMENTO DE TRANSFORMACIÓN DE OPTIMA CONSULTING E.U. EN OPTIMA CONSULTING S.A.S.**



En la ciudad de Santiago de Cali, departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), del día 26 del mes de marzo del año dos mil doce (2012), en la oficina de su domicilio social ubicada en la calle 13A No. 100 – 35, oficina 402; **CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ HOYOS**, mayor de edad y vecino de la ciudad Santiago de Cali, de nacionalidad colombiana, identificado con cedula de ciudadanía No. 76.308.780 de Popayán, en su calidad de titular de la empresa unipersonal **OPTIMA CONSULTING E.U.** con existencia legal y domicilio principal en Santiago de Cali, departamento del Valle del Cauca, constituida por documento privado del 23 de mayo de 2008, registrada en la Cámara de Comercio de Santiago de Cali, el 27 de mayo de 2008, bajo el No. 5876 del Libro IX, con Matrícula Mercantil 739775 – 15, todo lo cual acredito con el certificado de la Cámara de Comercio de Santiago de Cali sobre existencia y representación legal de la Empresa Unipersonal; por medio del presente documento procede a convertir la Empresa Unipersonal **OPTIMA CONSULTING E.U.** en sociedad por acciones simplificada, denominada **OPTIMA CONSULTING S.A.S.**, cuyo único órgano de representación y administración será el Representante Legal, para realizar actividades de: prestación de servicios de consultoría en programas de informática y suministro de programas de informática y todo lo relacionado con las actividades generales de ese campo y, en general realizar cualquier actividad económica civil o comercial lícita tanto en Colombia como en el extranjero, por termino indefinido de duración, con un capital suscrito de **diez millones de pesos (\$10'000.000)**, dividido en **diez mil (10.000)** acciones ordinarias de valor nominal **MIL PESOS MCTE. (\$1.000)** cada una, que han sido liberadas en el **CIEN POR CIENTO 100%**.

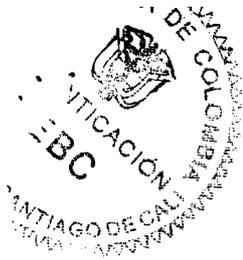
Para desempeñarse como Representante Legal de la sociedad **OPTIMA CONSULTING S.A.S.** se ha designado y por un término indefinido a **CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ HOYOS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 76.308.780 expedida en Popayán; quien encontrándose presente, manifestó que acepta el nombramiento efectuado.

El Señor **CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ HOYOS**, presento el Balance General de **OPTIMA CONSULTING E.U.** al 31 de Enero de 2012, que servirá de base para la transformación de la Empresa Unipersonal.

El Señor **CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ HOYOS** queda autorizado, para suscribir en nombre de la sociedad el documento privado de transformación en sociedad por acciones simplificada y la reforma estatutaria quedando así mismo autorizado para efectuar el registro del documentos en la Cámara de Comercio de Cali.

Una vez formulada la declaración que antecede el suscrito ha establecido así mismo los estatutos de la sociedad por acciones simplificada que por el presente acto se convierte.





**ESTATUTOS OPTIMA CONSULTING S.A.S.**  
**CAPITULO I**  
**DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTICULO 1. FORMA.** La compañía que por este documento se convierte constituye una sociedad por acciones simplificada, de naturaleza comercial, que se denominará **OPTIMA CONSULTING S.A.S.** regida por las cláusulas contenidas en estos estatutos, en la Ley 1258 de 2008 y en las demás disposiciones legales relevantes.

**ARTICULO 2. OBJETO SOCIAL.** La sociedad tendrá como objeto principal: la prestación de servicios de consultoría en programas de informática, suministro y licenciamiento de programas de informática, actividades relacionadas en Bases de Datos y todo lo relacionado con las actividades generales en ese campo, y en general realizar cualquier actividad económica civil o comercial lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas directamente o indirectamente con el objetivo mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

**ARTICULO 3. DOMICILIO.** El domicilio principal de la sociedad será la ciudad de Santiago de Cali, departamento del Valle y su dirección para notificaciones judiciales será la **calle 13A No. 100 - 35 oficina 402**. La sociedad podrá crear sucursales, agencias, o dependencias en otros lugares del país o del exterior, por disposiciones de la Asamblea General de Accionistas.

**ARTICULO 4. TÉRMINO DE DUARACIÓN.** Será indefinido.

**CAPITULO II**

**REGLAS SOBRE CAPITAL Y ACCIONES**

**ARTICULO 5. CAPITAL AUTORIZADO.** El capital autorizado de la sociedad es de **CIEN MILLONES DE PESOS MCTE. (\$100'000.000)**, dividido en **CIEN MIL (100.000)** acciones ordinarias, de valor nominal de **MIL PESOS MCTE (\$1.000)** cada una.

**ARTICULO 6. CAPITAL SUSCRITO.** El capital suscrito inicial de la sociedad es de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE. (\$10'000.000)**, dividido en **Diez mil (10.000)** acciones ordinarias de valor nominal de **MIL PESOS MCTE. (\$1.000)** cada una, que han sido liberadas en el **CIENTO POR CIENTO 100%**

**ARTICULO 7. CAPITAL PAGADO.** El capital pagado de la sociedad es de **DIEZ MILLONES PESOS MCTE. (\$10'000.000)**, dividido en **DIEZ MIL (10.000)** acciones ordinarias de valor nominal de **MIL PESOS MCTE. (\$1.000)** cada una, que corresponden al capital actualmente pagado de **OPTIMA CONSULTING E.U.** la composición accionaria del capital suscrito y pagado de indica en el **CAPITULO VI**, Determinaciones Relativas a la conversión de la Empresa Unipersonal.



**ARTICULO 8. DERECHOS QUE CONFIEREN LAS ACCIONES.** En el momento de la constitución de la sociedad, los títulos de capital emitidos pertenecen a la misma clase de acciones ordinarias. A cada acción le corresponde un voto en las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

Los derechos y obligaciones que le confieren cada acción a su titular le serán transferidos a quien les adquiriere, luego de efectuarse su cesión a cualquier título.

La propiedad de una acción implica la adhesión de los estatutos y a las decisiones colectivas de los accionistas.

**ARTICULO 9. NATURALEZA DE LAS ACCIONES.** Las acciones serán nominativas y deberán ser inscritas en el libro que la sociedad lleve conforme a la ley. Mientras subsista el derecho de preferencia a las demás restricciones a su enajenación, las acciones no podrán negociarse si no con arreglo a los presentes estatutos.

**ARTICULO 10. AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.** El capital suscrito podrá ser aumentado sucesivamente por todos los medios y en las condiciones previstas en estos estatutos y en la ley. Las acciones no suscritas en el acto de constitución podrán ser emitidas mediante decisión del Representante Legal, quien aprobará el reglamento respectivo y formulará la oferta en los términos que se prevean en el reglamento. No obstante esta facultad conferida al Representante Legal, en cualquier momento la Asamblea General de Accionistas podrá abrogarse la facultad de expedir el reglamento de emisión y colocación de acciones.

**ARTICULO 11. DERECHO DE PREFERENCIA.** Salvo decisión de la Asamblea General de Accionistas, aprobada por la votación de uno o varios accionistas que representen la mayoría absoluta de las acciones presentes en la respectiva reunión, el reglamento de colocación preverá que las acciones se coloquen con sujeción al derecho de preferencia, de manera que cada accionista pueda suscribir un número de acciones proporcional a las que poseen a la fecha del aviso de oferta. El derecho de preferencia también será aplicable respecto de la emisión de cualquier otra clase de títulos, incluidos los bonos, los bonos obligatoriamente convertibles en acciones, las acciones con dividendo preferencial sin derecho a voto, las acciones de pago, las acciones con dividendos fijo anual y las acciones privilegiadas.

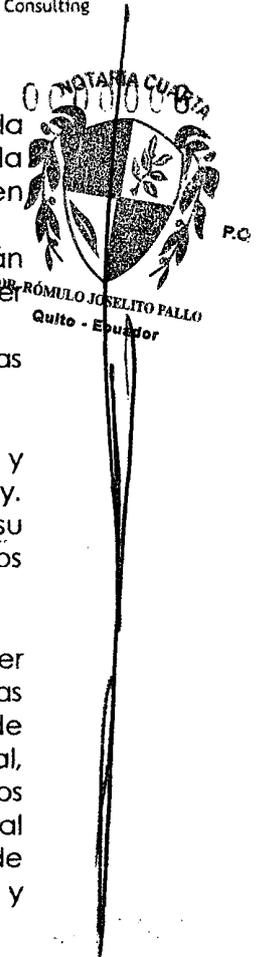
**PARÁGRAFO.** El derecho de preferencia se aplicará también en hipótesis de transferencia universal de patrimonio, tales como fusión y escisión. Así mismo, existirá derecho de preferencia para la cesión de fracciones en el momento de la suscripción y para la cesión del derecho de suscripción preferente.

**ARTICULO 12. CLASES Y SERIES DE ACCIONES.** Por decisión de la Asamblea General de Accionistas, adoptada por uno o varios accionistas que representen la totalidad de las acciones suscritas, podrá ordenarse la emisión de acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, con dividendo fijo anual, de pago de cualesquiera otras que los accionistas decidieren, siempre que fueren compatibles con las normas legales vigentes. Para el efecto, la asamblea aprobará el reglamento correspondiente, en el que se establezcan los derechos que confieren las acciones emitidas, los términos y

Calle 13A No. 100-35 Of. 402-403

Torre Empresarial Ciudad Jardín – Cali – Valle – Colombia

Tel. 3166628 – Cel. 315.4518030





condiciones en que podrán ser suscritas y, si los accionistas dispondrán del derecho de preferencia para su suscripción.

**PARAGRAFO.** Para emitir acciones privilegiadas será necesario que los privilegios respectivos sean aprobados en la Asamblea General de Accionistas con el voto favorable de un número de acciones que representen por lo menos el 75% de las acciones suscritas. En el reglamento de colocación de acciones privilegiadas, que será aprobado por la Asamblea General de Accionistas, con el fin de que puedan suscribirlas en proporción al número de acciones que cada uno posea en la fecha de aviso de la oferta.

**ARTICULO 13. VOTO MULTIPLE.** Salvo decisión de la asamblea general de accionistas aprobada por el 100% de las acciones suscritas, no se emitirán acciones con voto múltiple.

**ARTICULO 14. ACCIONES DE PAGO.** En caso de emitirse acciones de pago, el valor que represente las acciones emitidas respecto de los empleados de la sociedad, no podrá exceder de los porcentajes previstos en las normas laborales vigentes.

**ARTICULO 15. TRANSFERENCIA DE ACCIONES A UNA FIDUCIA MERCANTIL.** Los accionistas podrán transferir sus acciones a favor de una fiducia mercantil, siempre que en el libro de accionistas se identifique a la compañía fiduciaria, así como a los beneficiarios del patrimonio autónomo junto con sus correspondientes porcentajes en la fiducia.

**ARTICULO 16. RESTRICCIONES A LA NEGOCIACIÓN DE ACCIONES.** La transferencia de acciones y otros títulos podrá efectuarse previa aprobación de la Asamblea General de Accionistas. Esta restricción obedece al deseo de los fundadores de mantener la cohesión entre los accionistas de la sociedad. Lo previsto en esta cláusula quedará suprimido de pleno derecho en caso de que se realice una transformación, fusión o escisión por virtud de la cual la sociedad migre hacia otra especie asociativa.

**ARTICULO 17. CAMBIO DE CONTROL.** En el caso en que alguno de los accionistas llegará a ser una sociedad, se aplicarán las normas relativas a cambio de control previstas en el artículo 16 de la Ley No. 1258 de 2008.

### CAPITULO III ORGANOS SOCIALES

**ARTICULO 18. ORGANOS DE LA SOCIEDAD.** La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado Asamblea General de Accionistas y un Representante Legal con Suplente. La revisoría fiscal solo será provista en la medida que lo exijan las normas legales vigentes.

**ARTICULO 19. SOCIEDAD DEVENIDA UNIPERSONAL.** En el caso en que la sociedad devenga de una Empresa Unipersonal, el accionista supérstite podrá ejercer todas las atribuciones que en la ley y los estatutos se le confieren a los diversos órganos sociales, incluidos las de representación legal.



Las determinaciones adoptadas por el accionista supérstite deberán constar en actas debidamente asentadas en el libro correspondiente de la sociedad.

**ARTICULO 20. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.** La Asamblea General de Accionistas la integran el o los accionistas reunidos con arreglo a las disposiciones sobre la convocatoria, quórum, mayorías y demás condiciones previstas en estos estatutos y en la ley.

Cada año, dentro de los tres meses siguientes a la clausura del ejercicio el 31 de diciembre del respectivo año calendario, el Representante Legal convocará a la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas con el propósito de someter a su consideración la cuentas a fin de ejercicio, así como el informe de gestión y demás documentos exigidos por la ley.

La Asamblea General de Accionistas tendrá, además de las funciones previstas en el artículo 420° del Código Sustantivo de Comercio las contenidas en los presentes estatutos y en cualquier otra norma legal vigente.

La asamblea será presidida por el Representante Legal y en caso de ausencia de este por la persona designada por el o los accionistas que asistan.

Los accionistas podrán participar en las reuniones de la asamblea, directamente o por medio de un poder conferido a favor de cualquier persona natural o jurídica incluido el Representante Legal o cualquier otro individuo, aunque ostente la calidad de empleado o administrador de la sociedad.

**ARTICULO 21. CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.** La Asamblea General de Accionistas podrá ser convocada a cualquier reunión por ella misma o por el Representante Legal de la sociedad, mediante comunicación escrita dirigida a cada accionista con una antelación mínima de (5) días hábiles.

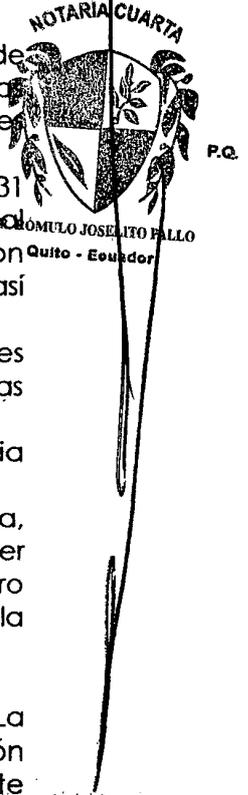
En la primera convocatoria podrá incluirse igualmente la fecha en que habrán de realizarse una reunión de segunda convocatoria en caso de no poderse llevar a cabo la primera reunión por falta de quórum.

Uno o varios accionistas que representen por lo menos el 20% de las acciones suscritas podrán solicitarle al Representante Legal que convoque a una reunión de la Asamblea General de Accionistas, cuando lo estimen conveniente.

**ARTICULO 22. RENUNCIA A LA CONVOCATORIA.** Los accionistas podrán renunciar a su derecho a ser convocados a una reunión determinada de asamblea, mediante comunicación escrita enviada por el Representante Legal de la sociedad antes, durante o después de la sesión correspondiente. Los accionistas también podrán renunciar a su derecho de inspección por medio del mismo procedimiento indicado.

Aunque no hubieren sido convocados a la asamblea, se entenderá que los accionistas que asistan a la reunión correspondiente han renunciado al derecho a ser convocados a menos que manifiesten su inconformidad con la falta de convocatoria antes que la reunión se lleve a cabo.

**ARTICULO 23. DERECHO DE INSPECCIÓN.** El derecho de inspección podrá ser ejercido por los accionistas durante todo el año. En particular. Los accionistas tendrán acceso a la totalidad de la información de naturaleza financiera, contable legal y comercial relacionada con el funcionamiento de la



sociedad, así como las cifras correspondientes a la remuneración de los administradores sociales. En desarrollo de esta prerrogativa, los accionistas podrán pronunciarse, con conocimiento de causa acerca de las determinaciones sometidas a consideración del máximo órgano social, así como para el adecuado ejercicio de los derechos inherentes a las acciones de que son titulares.

Los administradores deberán suministrarles a los accionistas en forma inmediata la totalidad de la información solicitada para el ejercicio de su derecho de inspección.

La asamblea podrá reglamentar los términos, condiciones y horarios en dicho derecho podrá ser ejercido.

**ARTICULO 24. REUNIONES SIN PREVIA CONVOCATORIA.** La Asamblea General de Accionistas podrá reunirse en cualquier sitio, deliberar y decidir válidamente, sin previa convocatoria, cuando estén representadas la totalidad de las acciones suscritas.

**ARTICULO 25. REUNIONES NO PRESENCIALES.** Se podrán realizar reuniones por comunicación simultánea o sucesiva o por consentimiento escrito en los términos previstos en la ley. En ningún caso se requerirá de delegado de la Superintendencia de Sociedades para este efecto.

**ARTICULO 26. REGIMEN DE QUORUM Y MAYORIAS DECISORIAS.** La asamblea deliberará con un número singular o plural de accionistas que representen cuando menos la mitad más uno de las acciones suscritas. Las decisiones se adoptarán con los votos favorables de uno o varios accionistas que representen cuando menos la mitad más uno de las acciones presentes en la respectiva reunión.

Las siguientes determinaciones requerirán el voto favorable del 100% de las acciones suscritas:

1. La realización de procesos de transformación, fusión, escisión, o de cualquier negocio jurídico mediante el cual se proponga el tránsito de las S.A.S. hacia una forma asociativa diferente.
2. Cualquier reforma de los estatutos sociales, incluidas las siguientes:
  - a. Inclusión o modificación en los estatutos sociales causales de exclusión de los accionistas.
  - b. Inclusión o exclusión de nuevas restricciones a la negociación de acciones.

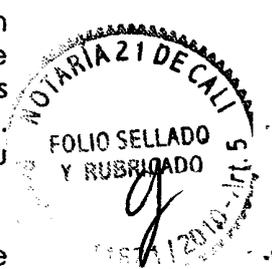
**ARTICULO 27. FRACCIONAMIENTO DEL VOTO.** Cuando se trate de la elección de comités u otros cuerpos colegiados, los accionistas podrán fraccionar su voto. En caso de crearse junta directiva la totalidad de sus miembros serán designados por mayoría simple de los votos emitidos en la correspondiente elección. Para el efecto, quienes deseen postularse confeccionarán planchas completas que contengan el número total de miembros de la junta directiva. Aquella plancha que obtenga el mayor número de votos será elegida en su totalidad.

**ARTICULO 28. ACTAS.** Las decisiones de la Asamblea General de Accionistas se harán constar en actas aprobadas por ella misma, por las personas

Calle 13A No. 100-35 Of. 402-403

Torre Empresarial Ciudad Jardín – Cali – Valle – Colombia

Tel. 3166628 – Cel. 315.4518030





individualmente delegadas para efecto o por una comisión designada por la Asamblea General de Accionistas. En caso de delegarse la aprobación de las actas en una comisión, los accionistas podrán fijar libremente las condiciones de funcionamiento de este órgano colegiado.

En las actas deberá incluirse información acerca de la fecha, hora y lugar de la reunión, el orden del día, las personas designadas como presidente y secretario de la asamblea, la identidad de los accionistas presentes o de sus representantes, los documentos e informes sometidos a consideración de los accionistas, una síntesis de las deliberaciones llevadas a cabo, el texto de las propuestas presentadas ante la asamblea y el número de votos emitidos a favor y en contra de cada una de las tales propuestas.

Las actas deberán ser firmadas por el presidente y el secretario de la asamblea. La copia de estas actas, autorizadas por el secretario o por algún representante de la sociedad será prueba suficiente de los hechos que consten en ellas, mientras no se demuestre la falsedad de la copia o de las actas.

**ARTICULO 29. REPRESENTACIÓN LEGAL.** La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no designado para un término definido o indefinido según lo decida la Asamblea General de Accionistas. El representante legal tendrá (1) suplente, quien lo remplazará en sus faltas temporales o absolutas, con iguales facultades.

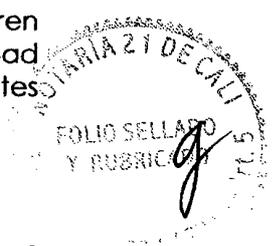
Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el Representante Legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el Representante Legal sea una persona Jurídica.

La cesación de las funciones del Representante Legal por cualquiera causa, no da lugar a ninguna indemnización de ninguna naturaleza diferente de las previstas de aquellas que le correspondieren conforme a ley laboral.

La revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el Representante Legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo de su Representante Legal.

**ARTICULO 30. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.** La sociedad será gerencial y administrada por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de cuantía ni la naturaleza del acto. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por los representantes legales.



## CAPITULO IV DISPOSICIONES VARIAS

**ARTICULO 31. ENAJENACIÓN GLOBAL DE ACTIVOS.** Se entenderá que existe enajenación global de activos cuando la sociedad se proponga enajenar activos y pasivos que representen el (50%) o más del patrimonio líquido de la compañía en la fecha de enajenación. La enajenación global requerida aprobada por la asamblea, impartida con el voto favorable de uno o varios accionistas que representen cuando menos la mitad más una de las acciones presentes en la respectiva reunión. Esta operación dará al derecho de retiro a favor de los accionistas ausentes y disidentes en caso de desmejora patrimonial.

**ARTICULO 32. EJERCICIO SOCIAL.** Cada ejercicio social tiene una duración de un año que comienza el primero de enero y termina el 31 de diciembre. En todo caso, excepcionalmente, el primer ejercicio social se cuenta a partir de la fecha en la cual se produzca el registro mercantil del documento de constitución de la sociedad.

**ARTICULO 33. CUENTAS ANUALES.** Luego del corte de cuentas del fin de año calendario, el representante legal de la sociedad someterá a consideración de la Asamblea General de Accionistas los estados financieros del fin de ejercicio, debidamente certificados.

**ARTICULO 34. UTILIDADES.** Las utilidades se repartirán con base en los estados financieros de fin de ejercicio, previa determinación adoptada por la Asamblea General de Accionistas. Las utilidades ser repartirán en proporción al número de acciones suscritas de que cada uno de los accionistas sea titular.

**ARTICULO 35 RESERVAS.** No será obligatorio efectuar reservas legales, ni existirán reservas estatutarias, a menos que se pacten en los estatutos mediante decisión unánime de los accionistas.

**ARTICULO 36. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Todos los conflictos que surjan entre los accionistas por razón del contrato social, serán dirimidos por la Superintendencia de Sociedades, con excepción de las acciones de impugnación de decisiones de la asamblea general de accionistas, cuya resolución a arbitraje en los términos previstos en el artículo 37° de estos estatutos.

**ARTICULO 37. CLAUSULA COMPROMISORA.** La impugnación de las determinaciones adoptadas por la Asamblea General de Accionistas deberá adelantarse ante un Tribunal de Arbitramento conformado por un árbitro, el cual será designado por acuerdo de las partes, o en su defecto por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la cámara de Comercio de Santiago de Cali. El árbitro designado será abogado inscrito, fallará en derecho y se sujetara a las tarifas previstas por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Santiago de Cali. El tribunal de Arbitraje tendrá como sede el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Santiago de Cali, se regirá por las leyes colombianas y de acuerdo con el reglamento del aludido Centro de Conciliación y Arbitraje.







**DETERMINACIONES RELATIVAS A LA CONVERSIÓN DE LA EMPRESA UNIPERSONAL**

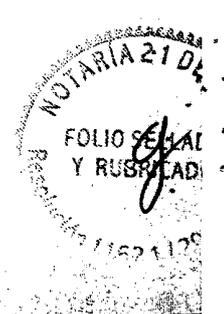
1. La composición accionaria de la sociedad "OPTIMA CONSULTING S.A.S" es la siguiente:

Accionista	Acciones	Valor (\$)	Total (\$)
CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ HOYOS	10.000	10'000.000	10'000.000
<b>TOTAL</b>	<b>10.000</b>	<b>10'000.000</b>	<b>10'000.000</b>

- ACTOS REALIZADOS POR CUENTA DE LA EMPRESA DURANTE LA CONVERSION.** A partir de la inscripción del presente documento en el registro Mercantil, "OPTIMA CONSULTING S.A.S." asume la totalidad de los derechos obligaciones y derivados de los actos y negocios jurídicos, realizados por cuenta de la Empresa Unipersonal durante su proceso de conversión.
- PERSONIFICACIÓN JURÍDICA DE LA SOCIEDAD.** Luego de la inscripción del presente documento de Registro Mercantil, "OPTIMA CONSULTING S.A.S." formará una persona jurídica distinta de su accionista, conforme se dispone en el artículo 2 de la ley No. 1258 de 2008. A partir de ese momento, el Representante Legal contará con todas las facultades necesarias para darle curso a los demás trámites requeridos para permitir el adecuado funcionamiento de la sociedad.



**CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ HOYOS**  
C.C. No. 76.308.780 de Popayán



03

394226

**DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL  
RECONOCIMIENTO**

En Santiago de Cali, el 12/02/2014 a las  
04:58 p.m. el escrito que antecede fue  
presentado personalmente por:

**Notaría  
21  
Santiago  
de Cali**

**CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ HOYOS**



Quien exhibió:  
**C.C. 76.308.780**

quien ademas declaro que su contenido es cierto y  
verdadero y que la firma y la huella que en el aparecen  
son suyas



El Compareciente

**CARLOS ENRIQUE GUTIERREZ JARAMILLO  
NOTARIO ENCARGADO**



0000010



R.J.

P.Q.

DR. RÓMULO JOSELITO FALLO  
Quito - Ecuador



República del Ecuador

## CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BOGOTA



Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

### SOLICITUD DE CERTIFICACION

Yo, CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ HOYOS, de nacionalidad colombiana, de estado civil divorciado, cedula de ciudadanía N.- 76.308.780, con domicilio en carrera 116 N.- 18-15, torre 3 Apto. 101, en Cali/Valle-Colombia, que ostento el cargo de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía OPTIMA CONSULTING S.A.S, Solicito la Certificación de Existencia, Constitución Legal y Funcionamiento de la Compañía cuyos datos son: Nombre o razón social: OPTIMA CONSULTING S.A.S., nacionalidad: COLOMBIANA, fecha de constitución: por documento privado de 23/05/2008, e inscrita en la Cámara de Comercio el 27/05/2008 bajo el número 5876 del libro IX; domicilio legal: Cali-Valle/ Colombia; actividad: CONSULTORIA PROGRAMACION INFORMATICA; cuyo representante legal es: CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ HOYOS. Con este propósito, se presenta los siguientes documentos de respaldo: solicitud de elaboración de certificado dirigido al señor Cónsul, certificado de Cámara de Comercio de Cali-Valle, documento privado de la constitución de la empresa unipersonal Notariada en la Notaría 21 de Cali y Apostillado; documento de Transformación de Optima Consulting E.U. en Optima Consulting S.A.S., actas de asambleas de accionistas, acta de nombramiento de representante legal otorgado por la Asamblea de accionistas signada con el N.- 002 de 15/07/2013 inscrita el 19/07/2013 con el N.- 8394 del libro IX; poder general otorgado a favor de la ciudadana ecuatoriana MARCIA ROCIO FLORES OSORIO, con cédula de ciudadanía N.- 170895429-0, para que pueda representar a la sucursal que se constituirá en la República del Ecuador. Para constancia, firmo al pie, en presencia del CONSUL el 6 de marzo de 2014.

CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ HOYOS  
CC N.- 76.380.780

### USO OFICIAL

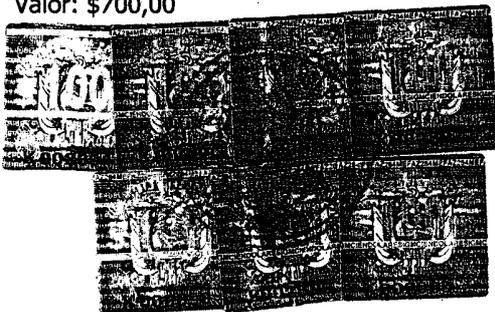
### CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIA Nro. 4/2014

Quien suscribe certifica, sobre la base de la información proporcionada por el solicitante y de los documentos de respaldo presentados, y, de conformidad con las disposiciones de la ley de Compañías y la Resolución de la Superintendencia de Compañías, que la compañía OPTIMA CONSULTING S.A.S. Está autorizada, de conformidad con sus estatutos, para operar en el exterior; igualmente que la compañía en referencia se encuentra a la fecha operando en este país y que las actividades están conforme a su objetivo social.

Para constancia se firma el presente certificado en la ciudad de Bogotá-Colombia, el 6 de marzo de 2014.

ALVARO GARCÉS EGAS,  
CONSUL DEL ECUADOR EN BOGOTA D.C.

Arancel Consular: III 14.1  
Valor: \$700,00



REPUBLICA DE COLOMBIA  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION  
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LACAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

NOMBRE:OPTIMA CONSULTING S.A.S.  
DOMICILIO: CALI VALLE  
DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:CLL 13A 100 35 OF 402 - 403  
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL:CLL 13A 100 35 OF 402 - 403  
CIUDAD:CALI  
MATRICULA MERCANTIL NRO. 739775-16 FECHA MATRICULA : 28 DE MAYO DE 2008  
DIRECCION ELECTRONICA : carlos.ordones@optimaco.com  
AFILIADO



CERTIFICA

NIT : 900220636-2

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE MAYO DE 2008 DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 27 DE MAYO DE 2008 BAJO EL NRO. 5876 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO OPTIMA CONSULTING E.U.

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE MARZO DE 2012 DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 27 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NRO. 3612 DEL LIBRO IX ,SE CONVIRTIO DE EMPRESA UNIPERSONAL EN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE OPTIMA CONSULTING S.A.S.

CERTIFICA

REFORMAS	DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
	D.P	08/03/2011		09/03/2011	2757	IX
	D.P	26/03/2012		27/03/2012	3612	IX
	ACT 003	02/09/2013	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	10/09/2013	10547	IX

CERTIFICA

DURACION: INDEFINIDA.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN PROGRAMAS DE INFORMÁTICA, SUMINISTRO Y LICENCIAMIENTO DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA, ACTIVIDADES RELACIONADAS EN BASES DE DATOS Y TODO LO RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES GENERALES EN ESE CAMPO Y, EN GENERAL REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA CIVIL O COMERCIAL LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO; CON LA FACULTAD DE EXPORTAR BIENES Y SERVICIOS.

LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN RELACIONADAS DIRECTAMENTE O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETIVO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL CON SUPLENTE. LA REVISORÍA FISCAL SOLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

EN EL CASO EN QUE LA SOCIEDAD DEVENGA DE UNA EMPRESA UNIPERSONAL, EL ACCIONISTA SUPERSTITE PODRA EJERCER TODAS LAS ATRIBUCIONES QUE EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS SE LE CONFIEREN A LOS DIVERSOS ORGANOS SOCIALES, INCLUIDOS LAS DE REPRESENTACION LEGAL.

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO DESIGNADO PARA UN TERMINO DEFINIDO O INDEFINIDO SEGUN LO DECIDA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRA (1) SUPLENTE, QUIEN LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS, CON IGUALES FACULTADES.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIAL Y ADMINISTRADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA CUANTIA NI LA NATURALEZA DEL ACTO. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR LOS REPRESENTANTES LEGALES.

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE MARZO DE 2012  
INSCRIPCION: 27 DE MARZO DE 2012 No. 3613 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

REPRESENTANTE LEGAL  
CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ HOYOS  
C.C. 76308780

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: ACTA No. 002 DEL 15 DE JULIO DE 2013  
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS  
INSCRIPCION: 19 DE JULIO DE 2013 No. 8394 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE  
ANDRES ALBERTO APARICIO JIMENEZ  
C.C. 94314858

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: ACTA No. 006 DEL 25 DE ENERO DE 2014  
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS  
INSCRIPCION: 17 DE FEBRERO DE 2014 No. 2218 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL  
URIBE Y ASOCIADOS CONSULTORES S.A.S  
NIT. 900329449-1

**CERTIFICA**

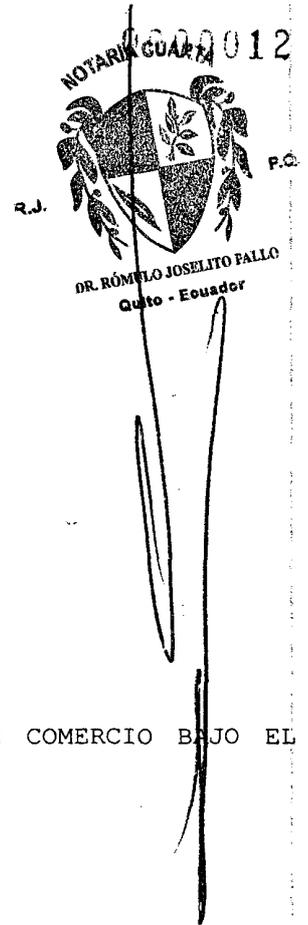
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 25 DE ENERO DE 2014  
ORIGEN: URIBE Y ASOCIADOS CONSULTORES S.A.S  
INSCRIPCION: 17 DE FEBRERO DE 2014 No. 2219 DEL LIBRO IX



FUE (RON) NOMBRADO(S) :

REVISOR FISCAL PRINCIPAL  
LUIS RAUL URIBE MEDINA  
C.C.14992929

REVISOR FISCAL SUPLENTE  
DIEGO FERNANDO GALVIS PENILLA  
C.C.16679404



CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: \$100,000,000  
NUMERO DE ACCIONES: 100,000  
VALOR NOMINAL: \$1,000  
CAPITAL SUSCRITO: \$100,000,000  
NUMERO DE ACCIONES: 100,000  
VALOR NOMINAL: \$1,000  
CAPITAL PAGADO: \$100,000,000  
NUMERO DE ACCIONES: 100,000  
VALOR NOMINAL: \$1,000

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.739776-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: OPTIMA CONSULTING S.A.S.  
UBICADO EN: CLL 13A 100 35 OF 402 - 403 DE CALI  
FECHA MATRICULA : 28 DE MAYO DE 2008  
RENOVO : POR EL AÑO 2013

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 20 DE MARZO DE 2013

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.  
LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 24 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2014 HORA: 12:05:23 PM

EL SECRETARIO



ANA MARIA LENGUA BUSTAMANTE





Formulario del Registro Único Tributario  
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14256046850



(415)7707212489984(8020) 000001425604685 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 2 2 0 6 3 6 - 2  
6. DV 2  
12. Dirección seccional Impuestos de Cali  
14. Buzón electrónico 5

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica  
25. Tipo de documento: 1  
26. Número de identificación:  
27. Fecha expedición:  
Lugar de expedición 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio:  
31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres  
35. Razón social: OPTIMA CONSULTING S.A.S.  
36. Nombre comercial: OPTIMA CONSULTING S.A.S.  
37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 39. Departamento: Valle del Cauca 40. Ciudad/Municipio: Cali 0 0 1

41. Dirección: CL 13 A 100 35 OF 402 403 BRR CIUDAD JARDIN  
42. Correo electrónico: carlos.ordonez@optima.net.co  
43. Apartado aéreo  
44. Teléfono 1: 3 1 6 6 6 2 8  
45. Teléfono 2: 3 1 5 4 5 1 8 0 3 0

CLASIFICACION

Actividad económica  
Actividad principal: 46. Código: 6 2 0 2 47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 8 0 5 2 7  
Actividad secundaria: 48. Código: 49. Fecha inicio actividad:  
Otras actividades: 50. Código: 1 2  
Ocupación: 51. Código: 52. Número establecimientos: 1

Responsabilidades

53. Código: 5 7 8 9 1 1 1 4 3 5 1 0

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario  
07- Retención en la fuente a título de renta  
08- Retención timbre nacional  
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v  
11- Ventas régimen común  
14- Informante de exogena  
35  
10- Usuario aduanero

Usuarios aduaneros

54. Código: 2 2

Exportadores

55. Forma: 1 56. Tipo: 3  
Servicio: 1 2 3  
57. Modo: 2 4  
58. CPC: 8 1 8 2

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO  
60. No. de Folios: 5  
61. Fecha: 2 0 1 3 0 8 2 6

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

*Carlos Ordóñez*

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: SANCHEZ VALENCIA CAROLINA  
985. Cargo: Gestor I

397082

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL  
RECONOCIMIENTO

Notaría  
**21**  
Santiago  
de Cali

En Santiago de Cali, el 24/02/2014 a las  
11:22 a.m. el escrito que antecede fue  
presentado personalmente por:

**CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ HOYOS**



Quien exhibió:

**C.C 76.308.780**

quien ademas declaro que su contenido es cierto y  
verdadero y que la firma y la huella que en el aparecen  
son suyas



El Compareciente

HOLMES RAFAEL CARDONA MONTAÑA  
NOTARIO



0000013

NOTARIA CUARTA



DR. RÓMULO JOSELITO FALLO  
Quito Ecuador

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14256046850



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 2 2 0 6 3 6

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

68. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

66. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase:	0 4	0 4	82. Nacional: 1 0 0 %
72. Número:			83. Nacional público: 0 %
73. Fecha:	2 0 0 8 0 5 2 3	2 0 1 2 0 3 2 6	84. Nacional privado: 1 0 0 %
74. Número de Notaría:			85. Extranjero: 0 %
75. Entidad de registro:	0 3	0 3	86. Extranjero público: 0 %
76. Fecha de registro:	2 0 0 8 0 5 2 7	2 0 1 2 0 3 2 7	87. Extranjero privado: 0 %
77. No. Matricula mercantil:	0 0 0 0 7 3 9 7 7 5	7 3 9 7 7 5 - 1 6	
78. Departamento:	7 6	7 6	
79. Ciudad/Municipio:	0 0 1	8	
<b>Vigencia:</b>			
80. Desde:	2 0 0 8 0 5 2 3		
81. Hasta:	9 9 9 9 1 2 3 1		

**Entidad de vigilancia y control**

88. Entidad de vigilancia y control:

**Estado de la empresa o persona**

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

**Vinculación económica**

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV
			-

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario Representación

001

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

Página 3 de 6

1425604685



(415)7707212489984(8020) 000001425604685 0



DR. RÓMULO JOSE LITO FALLO Quito - Ecuador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 2 2 0 6 3 6	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos de Cali	14. Buzón electrónico 5
---	------------	--	----------------------------

Representación

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 1 8	2 0 0 8 0 5 2 7
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	101. Número de identificación: 1 3 7 6 3 0 8 7 8 0	102. DV 103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido ORDOÑEZ	105. Segundo apellido HOYOS	106. Primer nombre CARLOS
		107. Otros nombres ALBERTO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación: REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación: 1 9	2 0 1 3 0 7 1 9
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	101. Número de identificación: 1 3 9 4 3 1 4 8 5 8	102. DV 103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido APARCIO	105. Segundo apellido JIMENEZ	106. Primer nombre ANDRES
		107. Otros nombres ALBERTO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:	
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV 103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:	
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV 103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:	
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV 103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Espacio reservado para la DIAN



Página 4 de 6 Hoja 4  
4. Número de formulario 14256046850



(415)7707212489984(8020) 000001425604685 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 2 2 0 6 3 6 - 2 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Cali 14. Buzón electrónico 5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	112. Número de identificación: 1 3 7 6 3 0 8 7 8 0	113. DV	114. Nacionalidad:
115. Primer apellido ORDÓÑEZ	116. Segundo apellido HOYOS	117. Primer nombre CARLOS	118. Otros nombres ALBERTO
119. Razón social			
120. Valor capital del socio: 2,700,000	121. % Participación: 1 0 0	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 8 0 5 2 3	123. Fecha de retiro:
111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario  
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14256046850



P.O. F

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):  
9 0 0 2 2 0 6 3 6

6. DV: 2  
12. Dirección seccional  
Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

DR. RÓMULO OSALITO FALLO  
Quito - Ecuador

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal

124. Tipo de documento:	125. Número de identificación:	126. DV	127. Número de tarjeta profesional:
128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
132. Número de Identificación Tributaria (NIT):	133. DV	134. Sociedad o firma designada:	
135. Fecha de inscripción:			

Revisor Fiscal Suplente

136. Tipo de documento:	137. Número de identificación:	138. DV	139. Número de tarjeta profesional:
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT):	145. DV	146. Sociedad o firma designada:	
147. Fecha de inscripción:			

Contador

148. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	149. Número de identificación: 1 3 1 4 9 9 6 2 2 8	150. DV	151. Número de tarjeta profesional: 1 0 4 5 2 T
152. Primer apellido LEÓN	153. Segundo apellido FRANCO	154. Primer nombre WILLIAM	155. Otros nombres
156. Número de Identificación Tributaria (NIT):	157. DV	158. Sociedad o firma designada:	
159. Fecha de inscripción: 2 0 1 2 0 1 1 6			

DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos

001

Página 6 de 6 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14256046850



(415)7707212489984(8020) 000001425604685 0

5. Número de identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 2 2 0 6 3 6

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios

160. Tipo de establecimiento:

Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica:

Actividades de consultoría informá 6 2 0 2

162. Nombre del establecimiento:

OPTIMA CONSULTING S.A.S.

163. Departamento:

Valle del Cauca

164. Ciudad/Municipio:

Cali

165. Dirección:

CL 13 A 100 35 OF 402 403

166. Número de matrícula mercantil:

0 0 0 0 7 3 9 7 7 6

167. Fecha de la matrícula mercantil:

2 0 0 8 0 5 2 8

168. Teléfono:

3 1 6 6 6 2 8

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

0000016



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** CARDONA MONTOYA HOLMES RAFAEL  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** NOTARIO  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** NOTARIAS VALLE  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA - EN LÍNEA  
(At: - À:)

**Ei:** 2/24/2014 16:56:19 p.m.  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** A2OCY165629949  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:** OPTIMA CONSULTING SAS  
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** ACTA EXTRAORDINARIA  
(Type of document: - Type du document:)

**Número de hojas apostilladas:** 3  
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003040527

008 Expedido: 02/11/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

**www.cancilleria.gov.co/apostilla**



## ACTA EXTRAORDINARIA N° 008 OPTIMA CONSULTING SAS.

En la ciudad de Cali, a los once (11) días del mes de Febrero de 2014, siendo las 7:30 am, se reunió en forma extraordinaria la Asamblea General de Accionistas de la sociedad **OPTIMA CONSULTING S.A.S**, situada en la Calle 13A No. 100-35 Of.402 de la ciudad de Cali, sin previa convocatoria por estar presente la totalidad de las Acciones, de acuerdo a la Ley y los estatutos, así:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	No. Cedula	No. de Acciones	%
Carlos Alberto Ordoñez Hoyos	76.308.780	90.000	90
Andrés Alberto Aparicio Jiménez	94.314.858	10.000	10
<b>TOTALES</b>		<b>100.000</b>	<b>100%</b>

Como quiera que se encuentre representado en esta reunión el cien por cien (100%) de las Acciones en que se halla dividido el Capital Social, conforme a lo autorizado por el inciso 2º, del artículo 182 del Código de Comercio, se declararon constituidos en Asamblea de Accionistas, de carácter extraordinario y para tal efecto se aprobó, unánimemente, el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Nombramiento del Presidente y Secretaria.
3. Apertura de Sucursal de la compañía en el Ecuador
  - Designación del representante en el Ecuador
  - Capital asignado para las operaciones de la sucursal en el Ecuador
  - Participación accionaria de la sucursal en el Ecuador.
4. Lectura y aprobación del acta.
5. Firmas

1- El presidente de la reunión verifica el quórum e informa que se encuentran representadas en esta reunión la totalidad de las acciones que conforman el capital suscrito y pagado de la compañía y que, en consecuencia, existe quórum reglamentario para deliberar y decidir válidamente, por lo que se constituyeron en asamblea extraordinaria de accionistas.

2- Se procedió a elegir como presidente al Señor Carlos Alberto Ordoñez Hoyos y como secretaria a la señorita Diana Collazos Restrepo, quienes aceptaron tales cargos y de inmediato entraron a ejercerlos, aprobados por unanimidad.

Calle 13A No. 100-35 Oficina: 402 Torre Empresarial Ciudad Jardín – Cali – Colombia  
Teléfono (57)-2-3166628 Celular: 315-4518030  
80 SW 8TH St, Suite 2000 Brickell, Miami-FL,33130  
www.optimaco.com

 ORACLE Gold Partner





## ACTA EXTRAORDINARIA N° 008 OPTIMA CONSULTING SAS. S.J.



3- De acuerdo a lo aprobado por unanimidad en la Asamblea General de Accionistas del 11 de Febrero de 2.014 Se resuelve; Abrir una sucursal de la compañía en el Ecuador conforme a los estatutos. La Sucursal de la Compañía en el Ecuador tendrá como dirección y domicilio la siguiente: Quito, Calle Salinas N17-245 y Santiago, Edificio Federación Nacional de Choferes, Oficina 201.

- Se resuelve: Que la Compañía, designe, constituya y nombre a MARCIA ROCIO FLORES OSORIO (C.C. No. 170895429-0), como apoderada general de la sucursal de la Compañía en el Ecuador, con la facultad para realizar, a nombre y en representación de la Compañía, todos los trámites de apertura, constitución y todos los actos y procedimientos empresariales, y jurídicos que deban celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador, los cuales deberán ir avalados en su totalidad y por escrito por el Representante Legal de la compañía OPTIMA CONSULTING SAS - COLOMBIA.

- Así mismo se asigna un capital a invertirse a la sucursal de la compañía en el Ecuador de USD\$15.000 (Quince mil dólares de los estados unidos de América), y designa para esta cuenta, como apoderado al señor Carlos Alberto Ordoñez Hoyos identificado con cedula de ciudadanía No. 76308780 de Popayán.

- Se resuelve que la participación accionaria para la apertura de la Sucursal de la compañía en el Ecuador aprobada por unanimidad quedaría distribuida de la siguiente manera, Del 100% de las acciones de la compañía, el 90% de participación accionaria estarán representadas por el Señor Carlos Alberto Ordoñez identificado con cedula de ciudadanía No.76308780 de Popayán, para un total de 13.500 acciones a titulo oneroso por un valor de USD\$13.500 (trece mil quinientos dólares de los estados unidos de America) y el 10% de participación accionaria estarán representadas por el señor Andrés Alberto Aparicio Jiménez identificado con cedula de ciudadanía No.94.314.858 de Palmira, para un total de 1.500 acciones a titulo oneroso por un valor de USD\$1.500 (mil quinientos dólares de los estados unidos de America).

NOMBRE DEL ACCIONISTA	No. Cedula	No. Acciones	de Valor USD\$	%
Carlos Alberto Ordoñez Hoyos	76.308.780	90.000	13.500	90
Andrés Alberto Aparicio Jiménez	94.314.858	10.000	1.500	10
<b>TOTALES</b>		<b>100.000</b>	<b>15.000</b>	<b>100%</b>

Calle 13A No. 100-35 Oficina: 402 Torre Empresarial Ciudad Jardín – Cali – Colombia

Teléfono (57)-2-3166628 Celular: 315-4518030

80 SW 8TH St, Suite 2000 Brickell, Miami-FL,33130

www.optimaco.com

**ORACLE** Gold Partner





### ACTA EXTRAORDINARIA N° 008 OPTIMA CONSULTING SAS.

Yo, Carlos Alberto Ordoñez Hoyos (C.C. No.76.308.780) en mi calidad de Representante Legal y Gerente General, de la Compañía OPTIMA CONSULTING SAS, debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de Colombia, mediante este instrumento certifico que lo anterior es la aprobación debidamente adoptada por la Asamblea General de Accionistas Extraordinaria y que dichas resoluciones no han sido modificadas, enmendadas o rescindidas desde su adopción y se hallan en plena vigencia y efecto a la fecha del presente instrumento.

4- No habiendo sido más el objeto de la presente reunión, la secretaria dio lectura al acta de la reunión, la cual fue aprobada por unanimidad en su contenido. No habiendo más puntos por tratar se dio por terminada la reunión, siendo las 8:30 a.m. del mismo día.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Cali a los 11 días del mes de Febrero de 2.014.

#### 5- Firmas

EL PRESIDENTE  
**CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ**  
C.C. No.76308780 de Popayán

LA SECRETARIA  
**DIANA COLLAZOS RESTREPO**  
C.C. No.1130620549 de Cali

REPRESENTANTE LEGAL  
GERENTE GENERAL  
**CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ**  
C.C. No.76308780 de Popayán

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE  
ACCIONISTA  
**ANDRES ALBERTO APARICIO J.**  
C.C. No.94314858 de Palmira



02 397085

**DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL RECONOCIMIENTO** **Notaria 21 Santiago de Cali**

En Santiago de Cali, el 24/02/2014 a las 11:31 a.m. ,el escrito que antecede fue presentado personalmente por:

**CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ HOYOS**



Quien exhibió :  
C.C 76.308.780

quien ademas declaro que su contenido es cierto y verdadero y que la firma y la huella que en el aparecen son suyas

*Carlos Ordoñez Hoyos*

El Compareciente



*Holmes Rafael Cardona Montoya*

HOLMES RAFAEL CARDONA MONTOYA  
NOTARIO



02 397088

**DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL RECONOCIMIENTO** **Notaria 21 Santiago de Cali**

En Santiago de Cali, el 24/02/2014 a las 11:33 a.m. ,el escrito que antecede fue presentado personalmente por:

**DIANA MAYERLIN COLLAZOS RESTREPO**



Quien exhibió :  
C.C. 1.130.620.549

quien ademas declaro que su contenido es cierto y verdadero y que la firma y la huella que en el aparecen son suyas

*Diana Collazos Restrepo*

El Compareciente

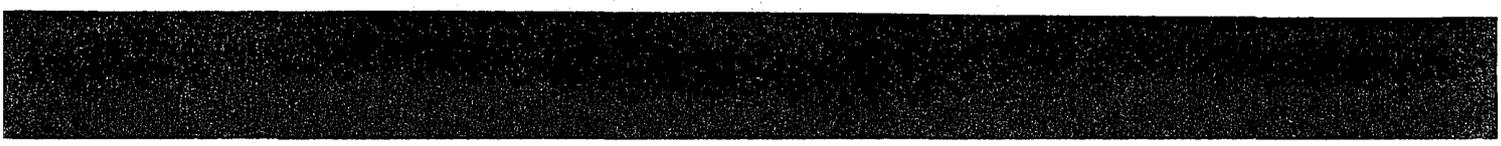


*Holmes Rafael Cardona Montoya*

HOLMES RAFAEL CARDONA MONTOYA  
NOTARIO



P.C



## ACTA EXTRAORDINARIA N° 005 DE OPTIMA CONSULTING SAS

En la ciudad de Cali, a los diesiseis (16) días del mes de Diciembre de 2013, siendo las 11:00 AM, se reunió en forma extraordinaria la Asamblea General de Accionistas de la sociedad **OPTIMA CONSULTING S.A.S.**, situada en la Calle 13A No. 100-35 Of.402, sin previa convocatoria por estar presente la totalidad de las Acciones, de acuerdo a la Ley y los estatutos, así:

<b>NOMBRE DEL ACCIONISTA</b>	<b>No. Cedula</b>	<b>No. de Acciones</b>	<b>%</b>
Carlos Alberto Ordoñez Hoyos	76.308.780	100.000	100

### Orden del día:

1. Verificación de Quórum
2. Designación de Presidente y Secretario
3. Cesión de Acciones
4. Aprobación de Acta
5. Firmas

1. Como se expresó, el cien por cien (100%) de las Acciones de la compañía se encuentran representadas por el Sr. Carlos Alberto Ordoñez Hoyos.

2. Se nombran para estos cargos a:

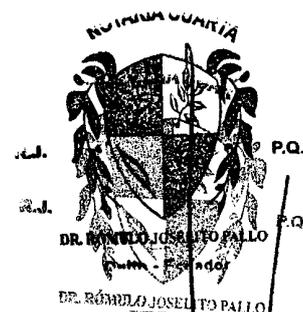
**Presidente:** Carlos Alberto Ordoñez Hoyos, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 76308780 de Popayán.

**Secretaria:** Luz Piedad Montalvo Granda, identificada con cédula de ciudadanía No. 29877664 de Tuluá.

Quienes aceptaron tales cargos y de inmediato entraron a ejercerlos.

3. De acuerdo con el Art. 326 y 327 del Código del Comercio el Representante Legal, único Accionista y Presidente de esta Asamblea, confiere a nombre del señor Andrés Alberto Aparicio Jiménez identificado con cedula de ciudadanía No.94.314.858 de Palmira, del 100% de las acciones (100.000 Unidades), el 10% de participación

0000019



accionaria, para un total de 10.000 acciones a título oneroso por un valor de \$10.000.000 (Diez millones de pesos Mcte#). Se hace constancia de que el Señor Andrés Alberto Aparicio Jiménez se encuentra presente y acepta dicha participación.

Siendo así; la participación accionaria quedaría distribuida de la siguiente manera:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	No. Cedula	No. de Acciones	%
Carlos Alberto Ordoñez Hoyos	76.308.780	90.000	90
Andrés Alberto Aparicio Jiménez	94.314.858	10.000	10
<b>TOTALES</b>		<b>100.000</b>	<b>100%</b>

4. No habiendo sido más el objeto de la presente reunión, la secretaria dio lectura al acta de la reunión, la cual fue aprobada por unanimidad y sin observaciones por parte del único accionista y presente en esta reunión.

No habiendo más puntos por tratar se dio por terminada la reunión, siendo las 12:30 am del mismo día.

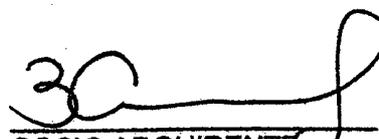
Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Cali a los 16 días del Diciembre de 2.013.

#### 5. Firmas

  
 EL PRESIDENTE  
 C.C. 76.308.780

  
 LA SECRETARIA  
 C.C. 29.877.664

  
 SOCIO CEDENTE  
 C.C. 76.308.780

  
 SOCIO ADQUIRENTE  
 C.C. 94.314.858



**BancoAmazona**  
Su Banca Personalizada

No. Q 002  
No. 06-89-0215

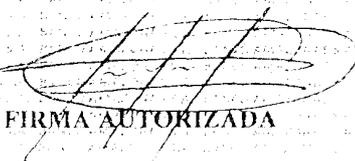
Quito, 31 de Marzo del 2014

Certificamos que hemos recibido el aporte en dinero efectivo para depositar en la cuenta de Integración de Capital de la compañía OPTIMA CONSULTING SAS. Abierta en nuestros libros

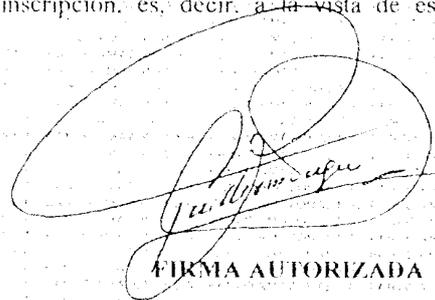
En consecuencia, el total de la aportación es de:

**QUINCE MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**

Suma que será devuelta una vez constituida la Compañía a los Administradores que hubieren sido designados por esta, después que el Ministerio correspondiente nos comunique que la antes mencionada Compañía, se encuentra debidamente constituida, y previa entrega a nosotros del nombramiento del Administrador, con la correspondiente constancia de su inscripción, es, decir, a la vista de estos documentos.



FIRMA AUTORIZADA



FIRMA AUTORIZADA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES  
OFICINA: QUITO

0000020

NOVARIA CUARTA  
R.J.  
DR. RÓMULO JOSELITO PALLO  
Quito - Ecuador

NÚMERO DE TRÁMITE: 7607654  
TIPO DE TRÁMITE: DOMICILIACION  
SEÑOR: PICUASI TUQUERES RUBEN EDUARDO  
FECHA DE RESERVACIÓN: 27/02/2014 12:12:23 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

NOVARIA CUARTA  
R.J.  
DR. RÓMULO JOSELITO PALLO  
Quito - Ecuador

I.- OPTIMA CONSULTING SAS.  
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 29/03/2014

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA. EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

SRA NELLY SANTACRUZ ORTEGA  
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

2014	17	01	04	P
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	PROTOCOLO

DI TRES COPIAS

J.J.P

...ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del abogada MARIELA PAJUÑA, portador de la matrícula profesional número siete ocho siete cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, el día de hoy dos de abril del dos mil catorce en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuarta a mi cargo, y en treinta y cuatro fojas incluida la petición de la abogada PROTOCOLIZO EL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA OPTIMA CONSULTING S.A.S., CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL LA COMPAÑÍA OPTIMA CONSULTING S.A.S., JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA OPTIMA CONSULTING S.A.S., DONDE SE AUTORIZA LA APERTURAR UNA SUCURSAL EN EL ECUADOR DE LA COMPAÑÍA OPTIMA CONSULTING S.A.S. CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA EN ECUADR POR UN CAPITAL DE QUINCE MIL DOLARES AMERICANOS, DOCUMENTOS DE INDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA OPTIMA CONSULTING S.A.S. DOCUMENTO DEL APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑÍA OPTIMA CONSULTING S.A.S. EN ECUADOR. En Quito el día de hoy lunes dos de abril del dos mil catorce.



Dr. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

0000021

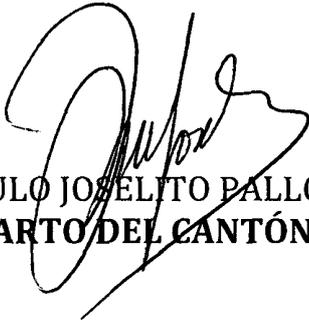
Se Protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA OPTIMA CONSULTING S.A.S., CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL LA COMPAÑÍA OPTIMA CONSULTING S.A.S., JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA OPTIMA CONSULTING S.A.S., DONDE SE AUTORIZA LA APERTURAR UNA SUCURSAL EN EL ECUADOR DE LA COMPAÑÍA OPTIMA CONSULTING S.A.S. CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA EN ECUADR POR UN CAPITAL DE QUINCE MIL DOLARES AMERICANOS, DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA OPTIMA CONSULTING S.A.S. DOCUMENTO DEL APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑÍA OPTIMA CONSULTING S.A.S. EN ECUADOR Firmada y sellada en Quito 02 de abril del 2014.

DR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



0000022

-----**ZON DE MARGINACIÓN**:- Al margen de la matriz de la presente protocolización, tome nota de la Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.1648 de 28 de abril del 2014, dictada por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías.- Quito, 29 de abril del 2014.-

  
**DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.**  
**NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



CR.

0000027

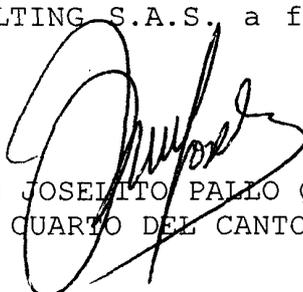


DI 3 COPIAS J.J.P

FACTURA NÚMERO 4846

PROTOCOLIZACION N°

DEL LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL PODER GENERAL DE LA  
COMPAÑÍA OPTÍMA CONSULTING S.A.S. a favor de MARCIA ROCIO  
FLORES OSORIO

  
DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

# PARALEX

Estudio Jurídico

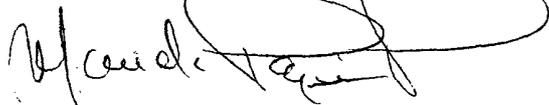
---

SEÑOR NOTARIO:

En el registro de protocolos a su cargo, sírvase insertar el Poder General de la compañía OPTIMA CONSULTING S.A.S. a favor de la señora MARCIA ROCIO FLORES OSORIO.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.

Minuta elaborada por la Dra. Mariela Pajuña Pazmiño, abogada con carné profesional No. 7874 del Colegio de Abogados de Pichincha.



DRA. MARIELA PAJUÑA PAZMIÑO  
ABOGADA MAT. 7874 C.A.P.



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

0000028



**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** BARRIOS GUERRERO JORGE ORLANDO  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** NOTARIO ENCARGADO  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** NOTARIAS DE BOGOTA  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA - EN LÍNEA  
(At: - À:)

**Ei:** 3/21/2014 14:18:02 p.m.  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** A2ODV141812585  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:** OPTIMA CONSULTING SAS // MARCIA FLORES  
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** PODER GENERAL  
(Type of document: - Type du document:)

**Número de hojas apostilladas:** 1  
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003091679

Expedido: 03/20/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

**[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)**



## PODER GENERAL

La Compañía **OPTIMA CONSULTING SAS** (Nit. 900220636-2) en adelante simplemente "la Compañía", representada legalmente por el Señor **Carlos Alberto Ordoñez Hoyos** (C.C. No.76.308.780), mediante el presente instrumento designa, constituye y nombra a **MARCIA ROCIO FLORES OSORIO** (C.C. No. 170895429-0), como apoderado general de la Compañía en Ecuador, a quien autoriza y faculta a realizar en nombre y representación de la Compañía los siguientes procesos, los cuales deberán estar avalados en su totalidad y por escrito por el representante legal de la compañía OPTIMA CONSULTING SAS COLOMBIA en su debido momento:

1. Realizar a nombre y en representación de la Compañía, todos los trámites de apertura, constitución y todos los actos y procedimientos empresariales, y jurídicos que deban celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador, Así mismo se asigna un capital a invertirse a la sucursal de la compañía del Ecuador de USD\$15.000 (Quince mil dólares de los estados unidos de America).

2. Celebrar contratos y ejercer todas las facultades que se otorgan a los procuradores de conformidad con el Artículo 44 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluyendo entre otras, la facultad para presentar y contestar demandas, presentar pruebas y objetarlas, oponerse a reconveniones reclamos, sentencias o adjudicaciones, comprometer el pleito de árbitros, absolver posiciones u deferir al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio y tomar posesión de ella. Estas facultades pueden ejercerlas ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa.

3. Presentar, ofrecer, solicitar, reconocer, entregar, legalizar y otorgar ante cualquier Notario o autoridad administrativa, gubernamental, policial, entidad privada, cualquier solicitud, documento o instrumento y realizar cualquier otra acción legítima que sea necesaria para la operación de la Compañía en la República del Ecuador.

4. Este poder no podrá ser delegado en su totalidad o en parte a una o más personas. El mandatario se reserva su autoridad para hacer ejercicio de ella cuando lo considere aconsejable.

5. Este poder terminará por voluntad del mandante o renuncia del apoderado general y en los demás casos previstos en la Ley y de conformidad con lo que ésta dispone.

Santiago de Cali, Marzo 20 de 2014.

El mandante:



**CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ HOYOS**  
C.C. No.76308780 de Popayán  
Representante Legal

---

Calle 13A No. 100-35 Oficina: 402 Torre Empresarial Ciudad Jardín – Cali – Colombia

Teléfono (57)-2-3166628 Celular: 315-4518030

80 SW 8TH St, Suite 2000 Brickell, Miami-FL,33130

[www.optimaco.com](http://www.optimaco.com)

**ORACLE** Gold  
Partner

0000029

NOTARIA **30** TREINTA  
*Notaría Treinta de Bogotá*  
**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO**

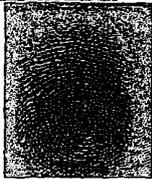
Ante la Notaría Treinta del Circulo de Bogotá D.C.  
 Compareció:

**ORDOÑEZ HOYOS CARLOS ALBERTO**  
 quien exhibió: C.C. 76308780  
 y declaró, que la firma y huella que aparecen en el  
 presente documento son suyas y que el contenido del  
 mismo, es cierto.

  
 Verifique estos datos en:  
[www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com)  
 CH7U38NCR87MUZV6

  
 FIRMA

Bogotá D.C.  
 21/03/2014  
 a las  
 10:25:59 a.m.



816816jmbuj6m7

**JORGE O. BARRIOS GUERRERO**  
 NOTARIO 30 DE BOGOTÁ D.C.

CRU

NOTARIA CUARTA  
 R.L.   
 P.O.  P.O.

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO  
 Quito - Ecuador

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO  
 Quito - Ecuador

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 NOTARIA **30** TREINTA  
 BOGOTÁ, D.C.  
 NOTARIO (E) JORGE O. BARRIOS GUERRERO

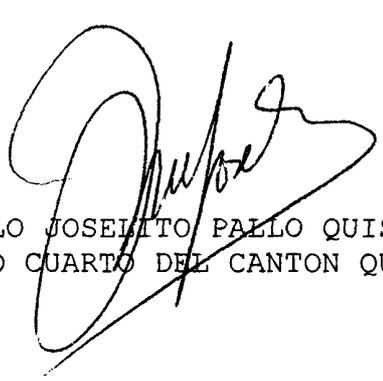
*[Handwritten signature]*

2014	17	01	04	P
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	PROTOCOLO

**DI TRES COPIAS**

**J.J.P**

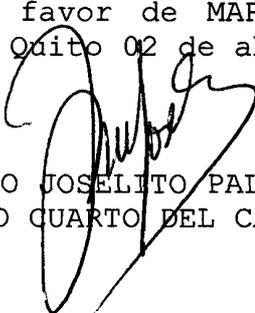
...ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del abogada MARIELA PAJUÑA, portador de la matrícula profesional número siete ocho siete cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, el día de hoy dos de abril del dos mil catorce en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuarta a mi cargo, y en treinta y cuatro fojas incluida la petición de la abogada PROTOCOLIZO LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL PODER GENERAL DE LA COMPAÑÍA OPTÍMA CONSULTING S.A.S. a favor de MARCIA ROCIO FLORES OSORIO En Quito el día de hoy dos de abril del dos mil catorce.

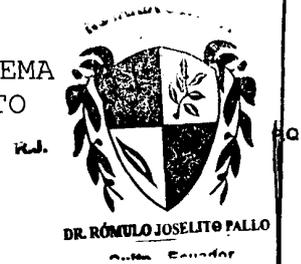


Dr. ROMULO JOSEPITO PALLO QUISILEMA  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

0000030

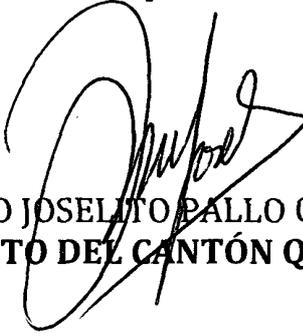
Se Protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia certificada DEL ESTATUTO DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL PODER GENERAL DE LA COMPAÑÍA OPTÍMA CONSULTING S.A.S. a favor de MARCIA ROCIO FLORES OSORIO Firmada y sellada en Quito 02 de abril del 2014.

  
DR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



0000031

-----**ZON DE MARGINACIÓN**:- Al margen de la matriz de la presente protocolización, tome nota de la Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.1648 de 28 de abril del 2014, dictada por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías.- Quito, 29 de abril del 2014.-

  
**DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.**  
**NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



CR.



TRÁMITE NÚMERO: 25062

0000033

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER  
(CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	15072
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1412
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
FECHA ESCRITURA:	14/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.1648
FECHA RESOLUCIÓN:	28/04/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OPTIMA CONSULTING S.A.S.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA





## 5. DATOS ADICIONALES:

PROTOCOLIZACIONES DE: ESTATUTO DE LA CIA. OPTIMA CONSULTING S.A.S.,  
EXISTENCIA LEGAL, JUNTA GENERAL DE SOCIOS, CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA E  
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE .- ANTE LA NOTARIA CUARTA DEL D.M.Q. DR.  
RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA .- PODER OTORGADO POR OPTIMA CONSULTING  
S.A.S., A FAVOR DE LA SEÑORA MARCIA ROCIO FLORES OSORIO ANTE LA MISMA  
NOTARIA Y CON FECHA 2 DE ABRIL DE 2014.-

0000034

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA  
PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO  
SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA  
NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

  
AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE Y GARCÍA GASTÁN DE VILLAROEL



0000035

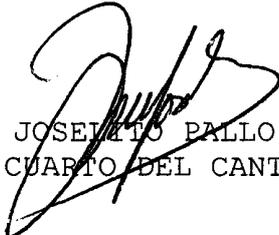


DI 3 COPIAS J.J.P

FACTURA NÚMERO 4346

PROTOCOLIZACION N°

DEL ACTA EXTRAORDINARIA NUMERO CERO CERO NUEVE DE LA  
COMPAÑÍA OPTIMA CONSULTING S.A.S.

  
DR. ROMULO JOSEQUITO PALLO QUISILEMA  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

# PARALEX

Estudio Jurídico

SEÑOR NOTARIO:

En el registro de Protocolos a su cargo, sírvase insertar el Acta Extraordinaria número 009 de la compañía OPTIMA CONSULTING S.A.S.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.

Atentamente,



DRA. MARIELA PAJUÑA PAZMIÑO  
ABOGADA MAT. 7874 C.A.P.



Libertad y Orden

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)


 R.O.  
 NOTARIA CUARCA  
 DR. RÓMULO JOSELITO FALLO  
 Quito - Ecuador

P.G

**País: REPUBLICA DE COLOMBIA**  
 (Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
 (This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por: GUTIERREZ JARAMILLO CARLOS ENRIQUE**  
 (Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO**  
 (Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS VALLE**  
 (Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
 (Certified - Attesté)

**En: BOGOTA - EN LÍNEA**  
 (At: - À:)

**EI: 4/9/2014 18:44:30 p.m.**  
 (On: - Le:)

**Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**  
 (By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No: A2OEJ184432167**  
 (Under Number: - Sous le numéro:)

 Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
 Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
 AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ  
 Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
 BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

**Nombre del Titular: OPTIMA CONSULTING S.A.S**  
 (Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

**Tipo de documento: ACTA EXTRAORDINARIA**  
 (Type of document: - Type du document:)

**Número de hojas apostilladas: 2**  
 (Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003127150

009 Expedido: 04/09/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)


**ACTA EXTRAORDINARIA N° 009 OPTIMA CONSULTING SAS.**

En la ciudad de Cali, a los nueve (9) días del mes de Abril de 2014, siendo las 9:30 am, se reunió en forma extraordinaria la Asamblea General de Accionistas de la sociedad OPTIMA CONSULTING S.A.S, situada en la Calle 13A No. 100-35 Of.402 de la ciudad de Cali, sin previa convocatoria por estar presente la totalidad de las Acciones, de acuerdo a la Ley y los estatutos, así:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	No. Cedula	No. de Acciones	%
Carlos Alberto Ordoñez Hoyos	76.308.780	90.000	90
Andres Alberto Aparicio Jiménez	94.314.858	10.000	10
<b>TOTALES</b>		<b>100.000</b>	<b>100%</b>

Como quiera que se encuentre representado en esta reunión el cien por cien (100%) de las Acciones en que se halla dividido el Capital Social, conforme a lo autorizado por el inciso 2º, del artículo 182 del Código de Comercio, se declararon constituidos en Asamblea de Accionistas, de carácter extraordinario y para tal efecto se aprobó, unánimemente, el siguiente orden del día:

1. Verificación de Quórum
2. Designación de Presidente y Secretario
3. Aprobación Objeto Social Sucursal
4. Lectura y Aprobación del texto integral del acta
5. Firmas

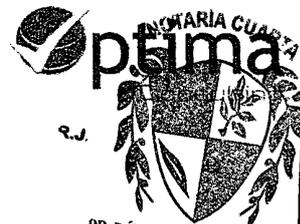
1- El presidente de la reunión verifica el quórum de la reunión e informa que se encuentran representadas en esta reunión la totalidad de las acciones que conforman el capital suscrito y pagado de la compañía y que, en consecuencia, existe quórum reglamentario para deliberar y decidir válidamente, por lo que se constituyeron en asamblea extraordinaria de accionistas.

2- Se procedió a elegir como presidente al Señor Carlos Alberto Ordoñez Hoyos y como secretaria a la señorita Diana Collazos Restrepo, quienes aceptaron tales cargos y de inmediato entraron a ejercerlos, aprobada por unanimidad.

De acuerdo con el Art. 326 y 327 del Código del Comercio el Representante Legal, único Accionista y Presidente de esta Asamblea, manifiesta que cumpliendo con el procedimiento consagrado en los estatutos para proceder a reformarlos, decide y aprueba por unanimidad, establecer el objeto social de la sucursal en Ecuador:

Calle 13A No. 100-35 Oficina: 402 Torre Empresarial Ciudad Jardín – Cali – Colombia  
 Teléfono (57)-2-3166628 Celular: 315-4518030  
 80 SW 8TH St, Suite 2000 Brickell, Miami-FL, 33130  
[www.optima.net.co](http://www.optima.net.co)

NOTARIAZ DE  
 FOLIO SELLAD  
 Y RUBRICAD  
 1162112



R.J.

P.Q.

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO

3- Objeto Social Sucursal.

**OBJETO SOCIAL.-** La Sucursal de la compañía OPTIMA CONSULTING S.A. en el Ecuador, tendrá como Objeto principal: La prestación de servicios de consultoría en programas de informática, actividades relacionadas en Base de Datos, Desarrollo de Software, suministro y licenciamiento de programas de informática e infraestructura tecnológica, y todo lo relacionado con las actividades de informática. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá realizar todo tipo de actos y contratos permitido por las leyes del Ecuador y que tengan relación con su objeto social.

4- No habiendo sido más el objeto de la presente reunión la secretaria dio lectura al acta de la reunión, la cual fue aprobada en su contenido por unanimidad y sin observaciones por parte de los accionistas presentes en esta reunión, se dio por terminada la reunión siendo las 10:30 am.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Cali a los veintinueve 9 días del mes de Abril de 2014.



**EL PRESIDENTE**  
C.C.76.308.780 de Popayán

**LA SECRETARIA**  
C.C. 1.130.620.549 de Cali

**GERENTE GENERAL - SOCIO**  
C.C.76.308.780 de Popayán

**SOCIO**  
C.C. 94.314.858 de Palmira



03 409327

**DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL RECONOCIMIENTO** **Notaría 21 Santiago de Cali**

En Santiago de Cali, el 09/04/2014 a las 04:53 p.m. ,el escrito que antecede fue presentado personalmente por:

**CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ HOYOS**



Quien exhibió :  
C.C 76.308.780

quien ademas declaro que su contenido es cierto y verdadero y que la firma y la huella que en el aparecen son suyas



*Carlos Alberto Ordoñez Hoyos*

El Compareciente

*CJ*

CARLOS ENRIQUE GUTIERREZ JARAMILLO  
NOTARIO ENCARGADO

03 409328

**DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL RECONOCIMIENTO** **Notaría 21 Santiago de Cali**

En Santiago de Cali, el 09/04/2014 a las 04:54 p.m. ,el escrito que antecede fue presentado personalmente por:

**ANDRES ALBERTO APARICIO JIMENEZ**



Quien exhibió :  
C.C 94.314.858

quien ademas declaro que su contenido es cierto y verdadero y que la firma y la huella que en el aparecen son suyas



*Andrés Aparicio Jimenez*

El Compareciente

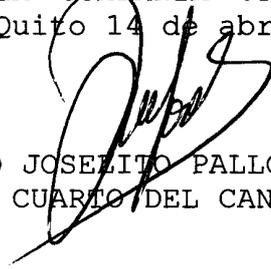
*CJ*

CARLOS ENRIQUE GUTIERREZ JARAMILLO  
NOTARIO ENCARGADO



0000038

Se Protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia certificada DEL ACTA EXTRAORDINARIA NUMERO CERO CERO NUEVE DE LA COMPAÑIA OPTIMA CONSULTING S.A.S. Firmada y sellada en Quito 14 de abril del 2014.

  
DR ROMULO JOSEcito PALLO QUISILEMA  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



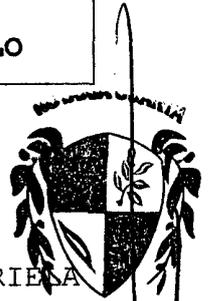
2014	17	01	04	P
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	PROTOCOLO

DI TRES COPIAS

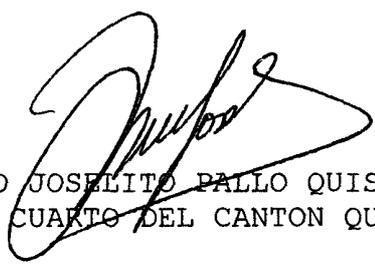
J.J.P

R.L.

P.Q.



...ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del abogada MARIENA PAJUÑA, portador de la matrícula profesional número siete ocho siete cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, el día de hoy lunes catorce de abril del dos mil catorce en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuarta a mi cargo, y en cuatro fojas incluida la petición de la abogada PROTOCOLIZO EL ACTA EXTRAORDINARIA NUMERO CERO CERO NUEVE DE LA COMPAÑÍA OPTIMA CONSULTING S.A.S. En Quito el día de hoy lunes catorce de abril del dos mil catorce.

  
Dr. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

0000039

-----ZON DE MARGINACIÓN:- Al margen de la matriz de la presente protocolización, tome nota de la Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.1648 de 28 de abril del 2014, dictada por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías.- Quito, 29 de abril del 2014.-

  
DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



CR.

000040

ECUATORIANA \*\*\*\*\* AT 1314221  
 CASERO BOLIVAR RENE OSORIO SIERRA  
 SECUNDARIA MELCHER. NONESTIGOS  
 A. DEPTO. FLORES  
 OFICINA DE REGISTRO  
 10/09/2010  
 1708954290

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y IDENTIFICACION Y CERTIFICACION  
 DISTRITO CANTONIA 170895429-0  
 FLORES OSORIO MARCIA ROCIO  
 PICHINCHA YARUQUI  
 BO JUNTI  
 0028 0314 F  
 PICHINCHA /  
 GONZALEZ BARRON



DR. ROMULO JOSE LUIS PALLO  
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)  
**009**  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
**009 - 0228** **1708954290**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**FLORES OSORIO MARCIA ROCIO**  
 PROVINCIA CANTÓN  
 QUITO YARUQUI  
 CANTÓN YARUQUI ZONA  
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Handwritten signature]*

TRÁMITE NÚMERO: 25062

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUÉDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER  
(CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	15072
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1412
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA
-----------

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
FECHA ESCRITURA:	14/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.1648
FECHA RESOLUCIÓN:	28/04/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OPTIMA CONSULTING S.A.S.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA
-----------



# Registro Mercantil de Quito

## 5. DATOS ADICIONALES:

PROTOCOLIZACIONES DE: ESTATUTO DE LA CIA. OPTIMA CONSULTING S.A.S.,  
EXISTENCIA LEGAL, JUNTA GENERAL DE SOCIOS, CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA E  
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE .- ANTE LA NOTARIA CUARTA DEL D.M.Q. DR.  
RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA .- PODER OTORGADO POR OPTIMA CONSULTING  
S.A.S., A FAVOR DE LA SEÑORA MARCIA ROCIO FLORES OSORIO ANTE LA MISMA  
NOTARIA Y CON FECHA 2 DE ABRIL DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA  
PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO  
SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA  
NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

  
AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-1719-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLALBA





**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

0000923

13980

**Oficio No.: SC-IRQ-DRASD-SAS-2014-034**  
Quito D.M., 16 MAY 2014

Asunto: DOMICILIACIÓN

Señor Gerente  
BANCO AMAZONAS  
Presente.-

De mi consideración:

Me permito informarle que la domiciliación de la compañía extranjera de nacionalidad colombiana OPTIMA CONSULTING S.A.S., ha sido aprobada por esta Institución mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.1648 de 28 de abril del 2014.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, al apoderado de la misma.

Atentamente,

Abg. Felipe Oleas Sandoval  
**SECRETARIO GENERAL DE LA  
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

MGA  
TRAM.12532